

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 26 de julio de 2021, pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2013 00771**, Informando que la demandante presentó solicitud de aplazamiento por no contar con un apoderado que la represente. Sírvase proveer.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe que antecede, **SE DISPONE:**

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandante.

SEGUNDO. REPROGRAMAR la diligencia anterior para el MARTES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM) fecha y hora en las cuáles se llevará a cabo la audiencia pública especial señalada en el auto anterior.

SE ADVIERTE a los usuarios que el acceso al proceso digitalizado podrá solicitarse al correo electrónico j lato09@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA CRISTINA DUSSÁN CÁCERES
JUEZ**

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C. 23 de septiembre de 2021

Por **ESTADO No. 050** de la fecha fue notificado el auto anterior.

ZULMA LORENA MOJICA ACERO

SECRETARIA

CMMS

Firmado Por:

Angela Cristina Dussan Caceres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 009

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO ORDINARIO 11001 31 05 009 **2013 00771** 00

Código de verificación: **52c60c5bc690bcc0194a7e02bc5912b13b2033b099d4b8d7a5173ee632510363**

Documento generado en 22/09/2021 03:17:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>